Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 77/2023** de 16 de junio de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum N° 173/2023 de fecha 24 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Director Médico del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 343 de fecha 18 de mayo del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 431.024**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 77 de fecha 16 de junio del 2023.**
Por Nota UOC N° 404/23, de fecha 16 de junio de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precios Referenciales
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	466.097

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 431.024, con un importe total de Gs. 4.339.363.070.- (guaraníes cuatro mil trescientos treinta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil setenta**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3836/2023 por un importe de **Gs. 1.301.808.921.- (guaraníes mil trescientos un millones ochocientos ocho mil novecientos veinte y un mil)** para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 18 de julio del 2023, siendo las 11:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y Señora Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **MATHER COMAPANY S.R.L.,** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
MATHER COMPANY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.990.262.410.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. Póliza N° 1508056458 **Monto total Asegurado:** Gs 265.000.000.- **Vigencia de la Poliza:** de 14/07/2023 a 21/12/2023, 160 días

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
MATHER COMAPANY S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MATHER COMPANY SRL				
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	4634797	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	4634806	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	4634810	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BERTIEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por la empresa es Importado.

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

6.1 Documentos Formales.

a) EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L., se le ha solicitado por nota en fecha 24 de julio del 2023, los documentos formales establecidos para la evaluación de la experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica desde el inciso "a" al inciso "0", también se le solicito documentos que constan en el apartado "Otros documentos que la convocante requiere", la empresa ha dado respuesta dentro del plazo establecido.

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

	MATHER COMPANY SRL
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (folio 1/3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 4/6)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (folio 8)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	n/a
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **NO APLICA**	n/a
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (folio 10)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 9)
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Jefa
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple en SIPE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple en SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
Documentos para la evaluación de la Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE.	Cumple
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General	n/a
Formulario 106 de los últimos años (2018-2019-2020) para contribuyentes del IRPC	n/a
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	n/a

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Documentos para la evaluación de la Experiencia	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	Cumple
Documentos para la evaluación de la Capacidad Técnica	
a) Copia Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada, consular izado y apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado, se deberá presentarla carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	Cumple
b) Copia de Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, vigente emitido por DINAVISA	Cumple
c) Copia de Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación la autorización de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple
d) Copia Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple
f) Copia de Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
g) Copia de Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	n/a
h) Copia de Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSP y BS lo requiera	Cumple
i) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados.	Cumple
k) Copia Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado.	Cumple
m) Copia de acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
n) Copia de Certificado de Buenas Practicas Sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSP y BS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente, mientras dure el contrato.	Cumple
ñ) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento y Distribución por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y distribución vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	n/a
o) Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5012
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

Otros criterios que la convocante requiera	
1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Cumple
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega,en lo caso que el MSPBS requiera	Cumple
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. 4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2019- 2020-2021)"

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Contratos 2019	Contratos 2020	Contratos 2021	Promedio de los Años (2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
MATHER COMPANY S.R.L.	4.990.262.410	**1.497.078.723**	827.450.000	1.036.696.738	7.837.493.340	**3.233.880.026**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Dr. Marcelo Galli
R.N. N° 5025
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Far. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3500
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	86.169.157.265	1,36	108.947.141.493	1,25	173.168.575.946	1,35	**1,32**	**CUMPLE**
	PASIVO CORRIENTE	63.214.351.806		87.354.670.364		128.156.748.134			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	63.214.351.806	0,51	87.354.670.364	0,56	128.156.748.134	0,60	**0,56**	**CUMPLE**
	ACTIVO TOTAL	124.909.371.321		155.083.617.094		212.269.686.019			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	3.174.162.120	0,78	12.668.501.456	3,13	19.383.991.155	4,79	**2,90**	**CUMPLE**
	CAPITAL	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

10 Documentos para la evaluación de la Capacidad Técnica	MATHER COMPANY S.R.L.
a) Copia Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizada, consular izado y apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea representante del producto ofertado, se deberá presentarla carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	Cumple
b) Copia de Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado, vigente emitido por DINAVISA	Cumple
c) Copia de Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación la autorización de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple
d) Copia Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple
f) Copia de Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
g) Copia de Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	n/a
h) Copia de Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega en caso que el MSP y BS lo requiera	Cumple
i) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas, vigente del fabricante, debidamente consularizada y/ o apostillada en caso de ofertarse productos importados.	Cumple
k) Copia Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o constancia de que se halla en trámite de renovación (máximo 6 seis meses de que se encuentra en trámite de renovación) expedido por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que ente certifique que ínterin puede seguir siendo comercializado el producto ofertado.	Cumple

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

m) Copia de acta de fijación de precios del producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple
n) Copia de Certificado de Buenas Practicas Sanitarias de fabricación y/o Almacenamiento vigente según corresponda emitido por el MSP y BS el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente, mientras dure el contrato.	Cumple
ñ) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento y Distribución por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y distribución vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	n/a
o) Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Cumple
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega,en lo caso que el MSPBS requiera	Cumple
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. 4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	Cumple

11 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Empresas	OBSERVACIÓN
1	IOBITRIDOL	MATHER COMPANY S.R.L.	Cumple con todas las EETT

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

Marcelo Galli
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Disminuir** la cantidad máxima inicialmente programada a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima Programada	Cantidad a Disminuir	Cantidad Recomendada a Adjudicar
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	8.096	**1**	**8.095**

b) **Adjudicar** a la empresa **MATHER COMPANY S.R.L., RUC N° 80006850-5** por ser la única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21, Art. 4 "Excepción" por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	XENETIX 300	BRASIL/ FRANCIA	4.655	8.095	**536.011**	2.495.131.205	4.339.009.045
MONTO TOTAL						**4.655**	**8.095**		**2.495.131.205**	**4.339.009.045**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 25 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Director Medico
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	XENETIX 300	BRASIL/FRANCIA	4.655	8.095	**536.011**	2.495.131.205	4.339.009.045	**MATHER COMPANY S.R.L.**
MONTO TOTAL						**4.655**	**8.095**		**2.495.131.205**	**4.339.009.045**	

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Far. MARINA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | INCAN Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE N° 20/2023 - ADQUISICION DE IOBITRIDOL 300 PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTE DEL M.S.P Y B.S- PLURINUAL -CONTRATO ABIERTO – ID N° 431.024

Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario Referencial IVA Incluido	MATHER COMPANY S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total	% de Variacion
1	IOBITRIDOL	VIAL	UNIDAD	4.655	9.310	466.097	XENETIX 300	BRASIL/FRANCIA	536.011	4.990.262.410	-13,0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 3072
Director Medico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer